OBRAS Y CONSULTORÍAS
Cel.: 3107070210

DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ
INGENIERO CIVIL
MP. No. 54202090511 NTS
ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Aguachica casar, 26 de octubre de 2023

Señores.
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
Atentamente.
MIGUEL DAVID MARTINEZ PINEDA
Gerente de Planeación y Obras
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.4337189, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DISTINTOS SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR"

Asunto: APROBACIÓN PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA N. CO1.PCCNTR.4325352

Saludos Cordiales Señor Miguel.

Esta interventoría asignada al contrato No. CO1.PCCNTR.4325352 cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR", En cumplimiento de nuestras funciones y obligaciones, atendiendo la solicitud del contratista en oficio del 23 de octubre del 2023 con asunto "SOLICITUD DE REINICIO No 01 Y PRORROGRA No. 02 AL CONTRATO" por el tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS a partir de la fecha de terminación contractual, los argumentos expuestos por el contratista que soportan la solicitud de prórroga, son:

AFECTACIONES POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA E.S.P.A: El contratista presento inconvenientes en el normal desarrollo del contrato de obra ya que la E.S.P.A. se encontraba realizando trabajos de renovación y reparación de las redes de agua residuales; dichas actividades se iniciaron con retrasos por parte de la Empresa de

Servicios y nos afectó considerablemente en la ejecución de nuestras labores contractuales.

AFECTACIONES POR INVIERNO: El municipio de Aguachica se caracteriza por presentar lluvias Abundantes, y por la topografía del municipio las escorrentías son bastante considerables, en las últimas semanas las lluvias han superado las estadísticas de la zona, lo que nos ha generado retrasos en el desarrollo de las actividades de obra. Los meses de agosto y septiembre de 2023 no fueron ajenos a las lluvias ya que se presentaron precipitaciones fuertes que redujeron el rendimiento de nuestras labores, Lo que ha afectado y se ve reflejado en la reprogramación para la ejecución de la obra con algunos bajones que están en este momento en un 14.16% de retraso de las actividades, sin embargo, a la fecha estamos en un avance aproximado del 85.84% de ejecución, pero, como la temporada invernal se ha incrementado en estas semanas, solicitamos a ustedes de la manera más formal que se nos conceda una prórroga por el tiempo que se ha perdido por la afectación de las lluvias en la zona del proyecto.

Por lo antes mencionado y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, solicitamos se analice por parte de esta interventoría una prorroga al contrato por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, a partir de la fecha de reinicio de las obras en que quede suscrita en la plataforma SECOP.

Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante. Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

De acuerdo a lo señalado por el contratista esta interventoría aprueba el reinicio del Contrato de obra y teniendo en cuenta que por los inconvenientes referidos se atrasa el normal desarrollo de la misma, esta interventoría aprueba la prórroga al contrato por un tiempo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS, a partir de la fecha de reinicio de las obras en que quede suscrita en la plataforma SECOP 2, en espera que las condiciones mejoren y además se recomienda al contratista SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S, que presente para la ejecución de la obra un plan de contingencia efectivo y aplicarlo para terminación del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría solicita respetuosamente reiniciar y prorrogar el contrato de obra del municipio de Aguachica – Cesar.

Así las cosas y con el fin de que la ejecución de la obra de pavimentación no se quede sin interventoría, solicitamos que se reinicie y se prorrogué por el mismo tiempo el contrato de interventoría, es decir en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS y aclaramos que el tiempo de mayor permanencia de la interventoría será asumido por el contratista interventor.

No siendo más el motivo de la presente y en espera de sus comentarios de lo ya expuesto en este comunicado.

Cordialmente.



DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ

Contratista De Interventoría